



MEMORANDÚM
SEDH-SG-054/2019

DE: MARCO VINICIO MONTES TAVARONE
Secretario General *Marco Montes*

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 02 de mayo, 2019

En respuesta al memorándum UTAIP-097/2019 de fecha 30 de abril del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de abril del año 2019, consiste en:

Convenios Institucionales.	*Convenio Fundación Martin Luther King Jr. Firmado el 23/04/2019. *Convenio Instituto de Acceso a la Información Pública, firmado el 04/04/2019. *Convenio Cooperación Alemana al Desarrollo (se elaboró el 06/03/2019 pero se firmó el 09/04/2019) *Convenio Asociación Colectivo Violeta (se elaboró el 30/10/2018 pero se firmó el 24/04/2019) - Se adjunta copia fotostática.
Leyes.	No hubo.
Reglamentos.	No hubo.

Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	Se emitió el acuerdo 005-2019 de fecha 12/05/2019, el cual está pendiente de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
Decretos Ejecutivos.	No hubo.
Acuerdos.	Se emitieron tres (03) acuerdos. El acuerdo 007-2019 no se emitió en consecuencia este correlativo queda sin valor y efecto en los registros correspondientes (se adjunta constancia) Acuerdo de Delegación No. 006-2019 de fecha 01/04/2019 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Acuerdo No. 008-2019 de fecha 30/04/2019 de Licencia Remunerada Carlos Enrique Montano Vásquez, Acuerdo No. 009-2019 de fecha 30/04/2019 Cancelación por Renuncia de Carlos Enrique Montano Vásquez. - Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones Firmes.	Hubo una (01) Resolución Administrativa Registrada con No. SEDH-SG-001-2019, correspondiente a Asociación de Vendedores Independientes "PLAZA LOS DOLORES DE TEGUCIGALPA" (A V I P L A D T). -Se adjunta copia fotostática.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MVMT/merl**





ACUERDO No. 009-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en las demás Leyes, debiendo emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que es atribución y responsabilidad de los Secretarios de Estado, ordenar los gastos de la Secretaría a su cargo e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa es un órgano de apoyo de la Secretaría de Estado, quienes son responsables de la Administración Presupuestaria, la administración de los recursos humanos y la administración de materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compras y suministros y de administración y custodia de los bienes a su cargo.

CONSIDERANDO: Que la Administración de recursos humanos comprende el manejo de los asuntos relativos al personal, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y de clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación de personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esa materia correspondan.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número 309-D-2015 emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015), suscrito por el señor Rigoberto Chang Castillo, en su condición de Secretario de Estado y por el señor Ricardo Alfredo Montes Nájera, en su condición de Secretario

ke
Montes N.



General, se nombró al ciudadano **CARLOS ENRIQUE MONTANO VASQUEZ**, en el cargo de **OFICINISTA I**, del Programa de Promoción de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, de esa Secretaría de Estado, acuerdo efectivo a partir del seis (6) de abril del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo número 033-SEDH-2018 el ciudadano **CARLOS ENRIQUE MONTANO VÁSQUEZ** fue trasladado de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en donde se desempeñaba como **OFICINISTA I**, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos desempeñando el mismo cargo.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el ciudadano **CARLOS ENRIQUE MONTANO VASQUEZ**, presentó su renuncia irrevocable al cargo de **OFICINISTA I** del Programa de Protección de Derechos Humanos, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, la cual es efectiva a partir del primero (1) de enero del año dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella.

CONSIDERANDO: Que mediante acción de personal número cero cero uno (001) del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección General de Servicio Civil en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil diecinueve (2019), aprobó la cancelación por renuncia del Señor **CARLOS ENRIQUE MONTANO VASQUEZ** efectiva a partir del primero (01) de enero del año dos mil diecinueve (2019).

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 127, 246 y 247 de la Constitución de la República, artículos 36, numerales 1, 2, 8, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 16, 17 y 34 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Artículo 87E y 87F del Decreto Ejecutivo PCM 055-2017.



ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por renuncia al ciudadano **CARLOS ENRIQUE MONTANO VASQUEZ**, del cargo de **OFICINISTA I** del **Programa de Protección de Derechos Humanos**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, efectiva a partir del primero (01) de enero del año dos mil diecinueve (2019). De conformidad con la acción de personal número cero cero uno (001), autorizada por la Dirección General de Servicio Civil

SEGUNDO: Ordenar el pago de los Derechos Adquiridos que corresponden al ciudadano **CARLOS ENRIQUE MONTANO VASQUEZ**, es decir, Decimo Tercer Mes en Concepto de Aguinaldo Proporcional, Decimo Cuarto Mes en Concepto de Compensación Social Proporcional y Vacaciones Proporcionales de conformidad con su antigüedad laboral.

TERCERO: El Gobierno de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, agradece al ciudadano **CARLOS ENRIQUE MONTANO VASQUEZ**, su entrega, dedicación y servicios prestados en la defensa y protección de los derechos humanos de las y los hondureños.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIO DE ESTADO




MARCO VINICIO MONTES TAVARONE
SECRETARIO GENERAL



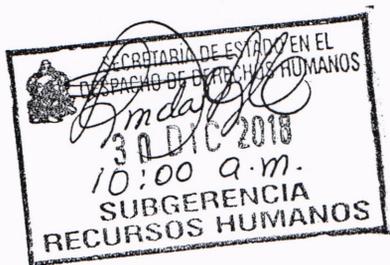
Tegucigalpa, M.D.C., 30 de diciembre de 2018

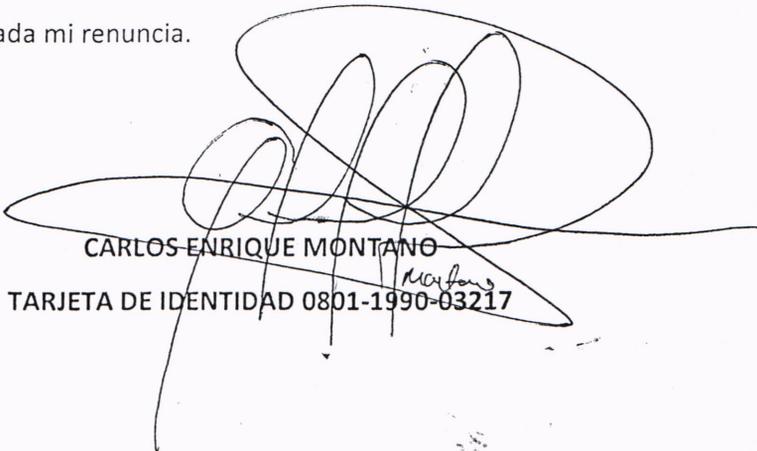
ABOGADA KARLA CUEVA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SU DESPACHO

Estimada Abogada Cueva:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias, por este medio le notifico que mi licencia remunerada venció el 31 de diciembre de 2018, y actualmente sigo en mi condición de persona desplazada por la violencia, estoy fuera de la ciudad y definitivamente no podría regresar, me encuentro en proceso de reubicarme en otra actividades, buscando otras oportunidades y nuevas posibilidades de trabajo; por lo tanto he tomado la decisión de no continuar laborando y **renunciar a partir del uno (01) de enero de dos mil diecinueve (2019)** al puesto de Oficinista I, el cual he venido desempeñando en el área de Comunicaciones, asimismo solicito su apoyo para que me paguen lo que por derechos me corresponde lo mas pronto posible, ya que mi situación económica actual no cubre mis necesidades familiares.

Le agradezco la oportunidad que se me brindo, y quedo a la espera de su pronta respuesta a lo solicitado y tener por aceptada mi renuncia.




CARLOS ENRIQUE MONTANO
TARJETA DE IDENTIDAD 0801-1990-03217

Presidencia de La República
Dirección General de Servicio Civil

0 - 0200

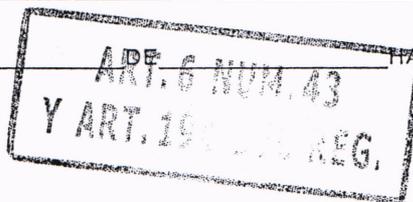
ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR CARLOS ENRIQUE MONTANO VASQUEZ		IDENTIDAD 0801-1990-03217
TIPO DE ACCION CANCELACION POR RENUNCIA		No. ACCION 001
FECHA DE EFECTIVIDAD 01 DE ENERO DEL 2019		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	300 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	001 GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	12 PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001 DIRECCION DEL PROGRAMA	
VERSION	001	
GRUPO - NIVEL	01-002	
PUESTO	OFICINISTA I	
N° PUESTO	00660	
SUELDO	L.13,986.00	

Para uso exclusivo de la DGSC.

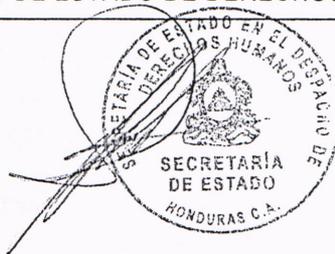
PERIODO DE PRUEBA: _____ HASTA _____

OBSERVACIONES:



APROBADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS

AUTORIZADO POR:
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL



Signature of the Director General of Civil Service.



25

FUNDAMENTOS LEGALES:

FECHA

LEY DE SERVICIO CIVIL Art. No.1,2,3,7 y 71
 REGLAMENTO: Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28 Art. 35
 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA: Art. No. 245 Numeral 11
 LEY DE ADMINISTRACION PUBLICA: Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119
 LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: Art. No. 1,3,4,5 y 72

TEGUCIGALPA M.D.C. ABRIL DEL 2019

- Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO